

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S.A.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A PRESENTAR A LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito accionista de COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S.A., somete respetuosamente a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el siguiente proyecto de distribución de Utilidades :

Resultados del ejercicio de 2016 después de
apropiación para impuestos de Renta y complementarios y CREE : 3.604.098.209

Para un dividendo no gravable al accionista de \$60,07 por acción
suscrita y pagada, pagadero en un instalamento, que se paga el
20 de Abril de 2017

3.604.098.209

SUMAS IGUALES :

3.604.098.209

3.604.098.209

El artículo 2 del decreto 4766 de 2011 dispuso que las bolsas de valores pueden determinar la fecha ex dividendo en sus reglamentos, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto, la fecha ex dividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto.

De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014, "las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas (...)". En el caso de Cía. Agrícola San Felipe S.A. las diferencias en mención se incluyen en el rubro "Utilidades por efecto de conversión a NIIF" y no se consideran dentro de los resultados del ejercicio.